

Expediente: 07/210/0012. Expedientado: Don Salvador López Martínez. Pago vía voluntaria. Fecha de actos: 25.02.08.

Expediente: 07/210/0019. Expedientado: Don Juan Guijo Calderón. Vía Voluntaria de pago. Fecha de actos: 25.02.08.

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 03/220/0064. Expedientado: Don Roger Ibáñez Santamaría. Solicitud de información. Fecha de actos:

Expediente: 03/220/0115. Expedientado: Don Roger Ibáñez Santamaría. Solicitud de información. Fecha de actos:

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 06/280/0046. Expedientado: Don Maurici Comes Espolet. Requerimiento de pago. Fecha de actos: 05.03.08.

Expediente: 06/280/0082. Expedientado: Don Javier Guilera Trián. Requerimiento de pago. Fecha de actos: 05.03.08.

En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente: 06/290/0058. Expedientado: Don Javier Vallet Casado. Cobro período voluntario. Fecha de actos: 03.03.08.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 07/340/0010. Expedientado: Don Abse-lam Mohamed Mohamed. Apremio Expediente Sancionador. Fecha de actos: 25.03.08.

En la Capitanía Marítima de Vélez Málaga:

Expediente: 07/365/0003. Expedientado: Don Alejandro Núñez Lara. Pago período voluntario. Fecha de actos: 01.04.08.

En la Capitanía Marítima de Motril:

Expediente: 04/390/0279. Expedientado: Don David Ordoñez Manzano. Bienes enajenables. Fecha de actos: 18.02.08.

En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 07/440/0024. Expedientado: Don Joseph Anthony O'Connor. Plazo diez días para subsanación de deficiencias. Fecha de actos: 07.03.08.

Expediente: 07/440/0026. Expedientado: Don Manuel García Domínguez. Requerimiento pago período voluntario. Fecha de actos: 13.03.08.

Expediente: 06/440/0036. Expedientado: Don Carlos García García. Apercebimiento cobro vía ejecutiva. Fecha de actos: 04.03.08.

Expediente: 07/440/0073. Expedientada: Doña Elva Yepes Rodríguez. Apertura período de prueba. Fecha de actos: 13.03.08.

Expedientado: Don Arturo Martínez Aparada. Diligencias previas «Marpar Segundo». Período de prueba. Fecha de actos: 10.03.08.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 05/450/0071. Expedientado: Don José Luis Ortiz Pachec. Apercebimiento cobro vía ejecutiva. Fecha de actos: 17.03.08.

En la Capitanía Marítima de Tenerife:

Expediente: 04/520/0014. Expedientado: Don An-freás Stange. Ejecución de la Resolución. Fecha de actos: 02.03.08.

Durante el plazo correspondiente que en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Madrid, 15 de abril de 2008.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

23.939/08. *Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Radiodiagnóstico.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Radiodiagnóstico de doña Ana Isabel Poza García, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 4 de agosto de 1997 e inscrito al número 1997196096 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 9 de abril de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

24.009/08. *Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre el extravío de un título de Farmacéutica Especialista en Análisis y Control de Medicamentos y Drogas.*

Por haberse extraviado el título de Farmacéutica Especialista en Análisis y Control de Medicamentos y Drogas de doña María Dolores Tapias Gálvez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 7 de abril de 2005 e inscrito al número 2005227697 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 1 de abril de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

23.874/08. *Anuncio de la Dirección General de Emigración sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificar y la procedencia de reintegro a la entidad Siglo 21 Gabinete de Gestión y Formación, S. L.*

Intentada la notificación de la Resolución por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificar y la procedencia del reintegro de la subvención concedida a la entidad Siglo 21 Gabinete de Gestión y Formación, S. L., y no habiendo podido practicarse en el domicilio que a efectos de notificaciones figura en el expediente 350-B5 (2004), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la misma mediante el presente anuncio.

Se notifica a la entidad Siglo 21 Gabinete de Gestión y Formación, S. L., con C.I.F. núm. B-18502542 y domiciliada en Circunvalación de la Encina núm. 22, 18015 Granada, que el Director General de Emigración, en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 98, apartado 2, y 109 de la Orden TAS/281/2004, de 4 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles, ha dictado con fecha 4 de febrero de 2008, resolución de declaración del incumplimiento de la obligación de justificación y de procedencia de reintegro de la subvención percibida por la entidad Siglo 21 Gabinete de Gestión y Formación, S. L. en el año 2004.

La referida resolución trae causa en la incorrecta justificación realizada por la entidad de la subvención con-

cedida por resolución del Director General de Emigración de 29 de julio de 2004 al amparo del Programa 6 «Ayudas destinadas a promover la participación de emigrantes y de retornados españoles en programas de formación profesional de carácter ocupacional» de la anterior Orden de 4 de febrero de 2004.

La liquidación del importe no justificado asciende a 44.509,68 euros, siendo su desglose 37.750,00 euros en concepto de principal y 6.759,68 euros en concepto de liquidación de intereses de demora.

El reintegro se hará efectivo, en el plazo y en la forma que se establecen en el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (BOE de 2-9-2005), a requerimiento de la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente, al ser ésta el órgano competente para la recaudación de ayudas y subvenciones públicas en período voluntario, de acuerdo con lo fijado por el Reglamento General de Recaudación y por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de julio de 1996 (B.O.E. de 30-07-1996).

Finalizado el plazo referido en el párrafo anterior sin que se haya producido el ingreso por el deudor, la Delegación de Economía y Hacienda acreditará tal circunstancia ante los órganos competentes de la Agencia Estatal Tributaria, con objeto de iniciar el procedimiento de recaudación por vía de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Emigración o impugnarla ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se significa que los escritos que se han intentado notificar por vía ordinaria obran en el Servicio de Jóvenes y Mujeres de la Dirección General de Emigración (C/ José Abascal, n.º 39, 28003 Madrid).

Madrid, 16 de abril de 2008.—Director General de Emigración, Agustín Torres Herrero.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

24.080/08. *Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Lugo sobre información pública de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto «Carril-bici Rapadoira-Peizás y adecuación playa Rapadoira-Llas, término municipal de Foz (Lugo)».*

La Dirección General de Costas, por resolución de 31 de marzo de 2008, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 y en la disposición adicional tercera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, la declaración de utilidad pública de los siguientes bienes y derechos que se especifican de forma concreta e individualizada en el anejo adjunto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, este Servicio Provincial de Costas ha acordado someter a información pública el expediente expropiatorio de referencia durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas ante este Servicio Provincial de Costas, sobre la necesidad de ocupación o aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de los bienes objetos de la expropiación.

La documentación se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Costas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131, 1.º, en horario de nueve a catorce horas.

Lugo, 21 de abril de 2008.—El Jefe del Servicio Provincial, José Miguel Estevan Dols.